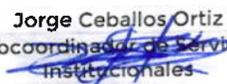
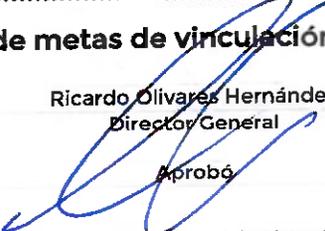


 	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ	
Proceso: Gestión de la Vinculación		
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional		
Procedimiento: Vinculación		
Código: 30-524-PO-09	Versión: 12	Fecha de aprobación 24/03/2025
		Página 1 de 37

Contenido	3
1. DIRECCIÓN GENERAL.....	3
Objetivo.....	3
Responsables.....	3
Alcance.....	3
Referencias Normativas.....	3
Términos y definiciones.....	4
Indicadores.....	6
Procedimiento 1: Planeación, programación y seguimiento de metas de vinculación. ...	7
Entradas (insumo)/ Proveedores.....	7
Salidas / Clientes.....	7
Normas de operación.....	7
Descripción de actividades.....	9
Procedimiento 2: Sesión o Reestructuración de Comité Estatal de Vinculación, acuerdos y seguimientos.....	12
Entradas (insumo)/ Proveedores.....	12
Salidas / Clientes.....	12
Normas de operación.....	12
Descripción de actividades.....	16
Procedimiento 3: Convenios	17
Entradas (insumo)/ Proveedores.....	17
Salidas / Clientes.....	17
Normas de operación.....	18
Descripción de actividades.....	21
2. PLANTELES	23
Procedimiento 1: Planeación, programación y seguimiento de metas de vinculación ..	23


 Horacio Anímas Rincón
 Jefe de Promoción y Vinculación
 Elaboró


 Jorge Ceballos Ortiz
 Subcoordinador de Servicios
 Institucionales
 Revisó


 Ricardo Olivares Hernández
 Director General
 Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 Educación <small>Secretaría de Educación Pública</small>  conalep	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ	 conalep Veracruz	
Proceso: Gestión de la Vinculación			
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional			
Procedimiento: Vinculación			
Código: 30-524-PO-09	Versión: 12	Fecha de aprobación 24/03/2025	Página 2 de 37

Responsables.....	23
Referencias Normativas.....	23
Entradas (insumo)/ Proveedores.....	23
Salidas / Clientes.....	23
Normas de operación.....	24
Descripción de actividades.....	25
Procedimiento 2: Sesión o Reestructuración del Comité de Vinculación, acuerdos y seguimiento.....	27
Entradas (insumo)/ Proveedores.....	27
Salidas / Clientes.....	27
Normas de operación.....	27
Descripción de actividades.....	30
Procedimiento 3: Convenios.....	31
Entradas (insumo)/ Proveedores.....	31
Salidas / Clientes.....	31
Normas de operación.....	32
Descripción de actividades.....	35
Formatos.....	36
HISTORIAL DE CAMBIOS DEL PROCEDIMIENTO.....	37


Horacio Ánimas Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación
Elaboró


Jorge Ceballos Ortiz
Subcoordinador de Servicios
Institucionales
Revisó


Ricardo Olivares Hernández
Director General
Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ	
Proceso: Gestión de la Vinculación		
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional		
Procedimiento: Vinculación		
Código: 30-524-PO-09	Versión: 12	Fecha de aprobación 24/03/2025
Página 3 de 37		

1. DIRECCIÓN GENERAL

Objetivo.

Dirigir, organizar y supervisar la operación de las políticas de vinculación institucional con el Sector Productivo del Colegio Estatal para que de manera concertada entre ambas partes incidan en un mejor y mayor impacto en la formación integral de las personas estudiantes y su quehacer educativo.

Responsables.

Personal titular de la Dirección General
 Persona titular de la Subcoordinación de Servicios Institucionales
 Persona titular de la Jefatura de Promoción y Vinculación

Alcance.

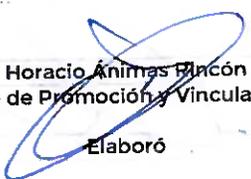
“Desde la planificación y coordinación para el establecimiento de convenios estatales de vinculación con instituciones públicas y privadas, la asistencia a las personas responsables de su operación en planteles para su correcta aplicación, la supervisión de las actividades; hasta evaluar el desarrollo uniforme y oportuno y el análisis de resultados”.

Referencias Normativas.

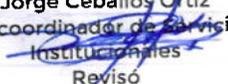
Decreto de creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz
 Estatuto orgánico del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz
 Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación Social.
 Reglamento de los Comités de Vinculación del Sistema CONALEP, vigente.
 Guía de Identidad Gráfica Institucional del Sistema CONALEP, vigente.
 Lineamientos de Becas del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica.
 Reglas de convivencia escolar del Sistema CONALEP para Alumnos del Sistema CONALEP

Específicos a considerar por el Plantele:

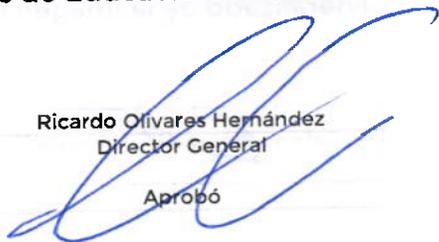
1. Reglamento de los Comités de Vinculación del Sistema CONALEP, vigente.
2. Guía de Identidad Gráfica Institucional del Sistema CONALEP, vigente.
3. Lineamientos de Becas del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica.


 Horacio Ánimas Placón
 Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró


 Jorge Ceballos Ortiz
 Subcoordinador de Servicios
 Institucionales

Revisó


 Ricardo Olivares Hernández
 Director General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 Educación <small>Secretaría de Educación Pública</small>		 conalep		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ		 conalep Veracruz	
Proceso: Gestión de la Vinculación							
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional							
Procedimiento: Vinculación							
Código: 30-524-PO-09		Versión: 12		Fecha de aprobación 24/03/2025		Página 4 de 37	

Términos y definiciones.

Actividad: Conjunto de operaciones o tareas que son ejecutadas por una persona o Unidad Administrativa.

Acciones de Vinculación: Son las gestiones que permiten la participación efectiva y organizada de cada uno de los sectores productivos en las acciones del Colegio, lo que contribuye al logro de la pertinencia, cobertura y calidad de nuestros servicios.

Carta de intención: Instrumento para declarar las intenciones de vinculación entre el CONALEP y el sector productivo: público, social y privado, cuando no es posible darles la estructura de convenio, quedando como constancia de la responsabilidad que asumen las partes firmantes. (Sólo está autorizado su uso en el Proceso de Apertura de Carrera en planteles).

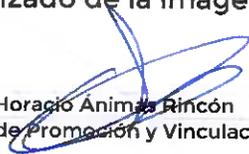
Comité de vinculación: Órgano Colegiado integrado por representantes de reconocido prestigio del sector productivo: público, social y privado, establecidos en los Colegios Estatales y los planteles adscritos a estos.

Comunidad: Célula de organización social que agrupa al menos quinientas personas, indistintas de su identificación geográfica; municipio, delegación, colonia, pueblo, barrio, ejido o ranchería.

Convenio de Colaboración: Acuerdo de voluntades a través del cual, el CONALEP y el sector productivo: público, social y privado, formalizan los compromisos enfocados a la coordinación y desarrollo de programas de formación académica y servicios institucionales.

Difusión: Actividad en la que se realizan acciones de publicación en los medios de comunicación, como la televisión, la radio, las publicaciones impresas o Internet, son los canales utilizados para la difusión de contenidos a nivel masivo.

Guía de identidad: Documento que establece las líneas generales de aplicación de la imagen Institucional del Sistema CONALEP; son los lineamientos señalados para el uso generalizado de la imagen institucional.


Horacio Aníbal Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró


Jorge Ceballos Ortiz
Subcoordinador de Servicios
Institucionales

Revisó


Ricardo Olivares Hernández
Director General

Aprobo

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 Educación <small>Secretaría de Educación Pública</small>  conalep	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ	 conalep Veracruz
Proceso: Gestión de la Vinculación		
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional		
Procedimiento: Vinculación		
Código: 30-524-PO-09	Versión: 12	Fecha de aprobación 24/03/2025
		Página 5 de 37

Planteles: Centros de trabajo educativo del CONALEP, en los que se llevan a cabo la formación de Profesionales Técnicos (PT), y Profesionales Técnico Bachiller (PTB), en Colegios Estatales.

Sector productivo: Público, social y privado, se refiere a las instituciones del gobierno federal y/estatal, municipios; sociedades y asociaciones diversas; empresas productivas de bienes y servicios de capital privado y cámaras que los representan.

Servicios Institucionales: Conjunto de actividades que ofrece el Sistema CONALEP con la finalidad de responder a las necesidades del sector productivo: público, social y privado.

Servicio social: Es la actividad de carácter obligatorio y temporal que debe realizar la persona estudiante o egresada en beneficio de la sociedad, conforme a un programa previamente acordado por el plantel. Este constituye uno de los requisitos para obtener el Título de Profesional Técnico y Profesional Técnico Bachiller.

Prácticas profesionales: Es la actividad de carácter obligatorio y temporal que debe realizar la persona estudiante o egresada con una duración de 360 horas efectivas, consideradas en un periodo de cuatro meses, cumpliendo 23 horas semanales, en una empresa privada, conforme a lo establecido en las Reglas de Convivencia Escolar del Sistema CONALEP para estudiantes del Sistema CONALEP y otras disposiciones aplicables.

Usuario externo: Es la persona que recibe un producto o servicio y que no forma parte de la unidad administrativa que lo provee.

Usuario interno: Es la persona que recibe un producto o servicio proveniente de la unidad administrativa.

Siglas y acrónimos:

CE: Colegio Estatal

CV: Comité de Vinculación

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

PAV: Programa Anual de Vinculación

SIIE: Sistema Integral de Información Ejecutiva

Horacio Ánimas Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró

Jorge Ceballos Ortiz
Subcoordinador de Servicios
Institucionales

Revisó

Ricardo Olivares Hernández
Director General

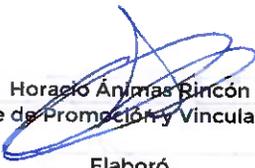
Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

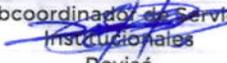
 Educación <small>Secretaría de Educación Pública</small>		 conalep		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ		 conalep Veracruz	
Proceso: Gestión de la Vinculación							
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional							
Procedimiento: Vinculación							
Código: 30-524-PO-09		Versión: 12		Fecha de aprobación 24/03/2025		Página 6 de 37	

Indicadores.

Indicador	Fórmula	Frecuencia de medición:	Responsable(s) de su medición:
Becas Obtenidas	$\text{No. de becas obtenidas} * 100 / \text{No. de becas programadas}$	Mensual SIIE	Jefatura de Vinculación
Monto de las Becas obtenidas	$\text{Monto de las becas obtenidas} * 100 / \text{Monto de las becas programadas}$	Mensual SIIE	Jefatura de Vinculación
Donaciones	$\text{No. de donaciones} * 100 / \text{No. de donaciones programadas}$	Mensual SIIE	Jefatura de Vinculación
Monto de las donaciones	$\text{Avance del monto de donaciones} * 100 / \text{Monto de donaciones programadas}$	Trimestral a Junta Directiva	Jefatura de Vinculación
Convenios	$\text{No. Convenios firmados} * 100 / \text{No. de convenios programados}$	Mensual SIIE Trimestral/ IVAI	Jefatura de Vinculación
Comités de Vinculación	$\text{No. de Sesiones de Comité realizadas por plantel y Estatales} * 100 / \text{No. de sesiones programadas}$	Mensual SIIE Trimestral/ Junta Directiva	Jefatura de Vinculación
Alumnos insertados en servicio social	$\text{No. De alumnos insertados en servicio social} * 100 / \text{No. De alumnos regulares.}$	Trimestral/Junta Directiva	Jefatura de Vinculación
Alumnos insertados en prácticas profesionales	$\text{No. De alumnos insertados en prácticas profesionales} * 100 / \text{No. De alumnos regulares.}$	Trimestral/Junta Directiva	Jefatura de Vinculación


Horacio Aníbal Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró


Jorge Ceballos Ortiz
Subcoordinador de Servicios
Institucionales

Revisó


Ricardo Olivares Hernández
Director General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ		
Proceso: Gestión de la Vinculación			
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional			
Procedimiento: Vinculación			
Código: 30-524-PO-09	Versión: 12	Fecha de aprobación 24/03/2025	Página 7 de 37

Procedimiento 1: Planeación, programación y seguimiento de metas de vinculación.

Entradas (insumo)/ Proveedores.

Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación Social, 2024/Oficinas Nacionales Conalep.

Reglamento de los Comités de Vinculación CONALEP, 2022/Oficinas Nacionales Conalep.

Guía de Identidad Gráfica Institucional del Sistema CONALEP, vigente/Oficinas Nacionales Conalep.

Calendario de Captura Mensual en el Sistema Integral de Información Ejecutiva (SIIE) anual/Oficinas Nacionales Conalep.

Programa Anual de Vinculación Institucional (PAVI) 30-524-PO-09-F01/Planteles.

Salidas / Clientes.

Programa Anual de Vinculación PAV (Pr-SUST-CONALEP-004-Pd01-F-01)/Oficinas Nacionales.

Calendario Anual de Programas y Campañas (30-524-PO-09-F02)/Dirección General.

Validación de datos por la captura que realizan los planteles mensualmente mediante SIIE/Oficinas Nacionales

Normas de operación.

1. La persona titular en la Jefatura de Promoción y Vinculación Estatal, coordina la planificación de las metas de Vinculación de los planteles que aseguren la integridad del SCGC, mediante el ejercicio de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA); que atiendan oportunamente la operación de vinculación en planteles. Se establecen compromisos de las acciones a realizar, periodo de ejecución, recursos a utilizar y la evaluación de los resultados, basándose en los avances de los indicadores capturados en SIIE.
2. El reporte que genera el SIIE denominado PAV (Pr-SUST-CONALEP-004-Pd01-F-01, es el reporte que concentra los PAVI de los planteles en un periodo anual.

Horacio Aníbal Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró

Jorge Ceballos Ortiz
Subcoordinador de Servicios
Institucionales

Revisó

Ricardo Olivares Hernández
Director General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 Educación <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</small>  conalep	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ	 conalep Veracruz
Proceso: Gestión de la Vinculación		
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional		
Procedimiento: Vinculación		
Código: 30-524-PO-09	Versión: 12	Fecha de aprobación 24/03/2025
Página 8 de 37		

3. Se realizará en el mes de diciembre de cada año, la Reunión Estatal con los enlaces de Promoción y vinculación de las Unidades Administrativas, para la planificación de actividades del ejercicio anual próximo a iniciar. La persona titular en la Jefatura de Promoción y Vinculación de la Dirección General, presentará el **Programa Anual de Promoción y Vinculación 30-524-PO-09-F02**, que sienta las bases para la programación y cumplimiento de las metas anuales de los planteles.
4. Las **circulares y oficios** de la Dirección General son controladas en su numeración a través del Intranet Conalep Veracruz. Todo el personal tiene acceso al Sistema a través de la liga: 10.4.32.7/intranet/.
5. Las comunicaciones internas y externas para la Jefatura de Promoción y Vinculación están determinadas de la siguiente forma: Oficios y Circulares a planteles o áreas internas de la Dirección General registrarán la firma de la persona titular en la Subcoordinación de Servicios Institucionales. Para oficios a externos en temas diversos, se registra la firma de la persona titular en la Dirección General y para el caso de comunicados respecto a solicitudes de información a planteles y/o entrega de información se registra la firma de la persona titular en la Jefatura de Promoción y Vinculación.
6. Toda la información que se remite a planteles mediante oficio, circulares, y/o correo electrónico, se deberá contar con el acuse de recibido de manera digital, en la Jefatura de Promoción y Vinculación en la Dirección General.
7. El canal oficial para comunicación interna entre Planteles y la Jefatura de Promoción y Vinculación de la Dirección General es a través de los correos electrónicos institucionales a responsabilidad de los colaboradores del área con terminación @ver.conalep.edu.mx.
8. La Dirección General de Conalep Veracruz, cuenta con un Directorio Institucional, para la emisión de correos. Asegurando se establezcan los canales de comunicación de manera eficaz.
9. El proceso de Vinculación Institucional se realiza, controla, supervisa y mejora en su desempeño a través del Sistema Integral de Información Ejecutiva (SIIIE), de conformidad con el Manual de Administrador SIE 3.0 Sistema Integral de Información Ejecutiva, se atienden los aspectos siguientes:

Horacio Aníbal Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró

Jorge Ceballos Ortiz
Subcoordinador de Servicios
Institucionales

Revisó

Ricardo Olivares Hernández
Director General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 Educación <small>Secretaría de Educación Pública</small>		 conalep		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ		 conalep Veracruz	
Proceso: Gestión de la Vinculación							
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional							
Procedimiento: Vinculación							
Código: 30-524-PO-09		Versión: 12		Fecha de aprobación 24/03/2025		Página 9 de 37	

- a) Para el ingreso a la plataforma, la persona titular en la Jefatura de Tecnologías Aplicadas de la Dirección General, en Coordinación con Oficinas Nacionales asigna usuarios y contraseñas; así como de los permisos para la administración de la información.
 - b) El **Calendario de Captura Mensual SIIE**, para el ejercicio vigente, es emitido por Oficinas Nacionales y recibido en la Jefatura de Promoción y Vinculación por correo electrónico, por el mismo medio se informa a planteles.
 - c) En el Calendario de Captura Mensual SIIE, se establecen, los periodos de captura mensual, para cada indicador, indicando: Fecha de apertura del SIIE en planteles y periodo de validación del Colegio Estatal.
 - d) Las personas titulares en la Jefatura de Promoción y Vinculación en la Dirección General y plantel son responsables de registrar mensualmente en el SIIE vigente los resultados de los indicadores, así como mantener en resguardo las evidencias de lo reportado para cualquier posible auditoría interna o externa.
 - e) La persona titular en la Jefatura de Promoción y Vinculación Estatal ingresará y verificará mensualmente la información registrada en el SIIE para la validación de las capturas de indicadores de Vinculación Institucional de los 15 Planteles.
10. Las metas anuales de los indicadores del proceso de Vinculación Institucional se establecen por plantel, deberán ser ascendentes por lo que posterior al análisis de los indicadores logrados del año que concluye, se atenderá el crecimiento para los siguientes: Becas obtenidas, Donaciones obtenidas y Convenios firmados.
11. El informe de actividades y avance se entrega trimestralmente para la sesión de la H. Junta Directiva, debe cumplir con los requisitos que se mencionan en la Guía para la elaboración de la carpeta de la Junta Directiva **30-524-PO-01-GA-01**.

Descripción de actividades.

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Persona titular en la Jefatura de Promoción y Vinculación	1.1 Elabora y envía Circular de solicitud de Programa Anual de Vinculación Institucional PAVI (30-524-PO-09-F01) , a planteles.

Horacio Ánimas Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró

Jorge Ceballos Ortiz
Subcoordinador de Servicios
Institucionales

Revisó

Ricardo Olivares Hernández
Director General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.



Educación



COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ



Proceso: Gestión de la Vinculación

Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional

Procedimiento: Vinculación

Código: 30-524-PO-09

Versión: 12

Fecha de aprobación 24/03/2025

Página 10 de 37

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
		Pasa el tiempo
2	Persona titular en la Jefatura de Promoción y Vinculación	2.1 Recibe vía correo electrónico del responsable del proceso de Promoción en Planteles, PAVI (30-524-PO-09-F01).
3	Persona titular en la Jefatura de Promoción y Vinculación	3.1 Revisa las metas presentadas en el PAVI (30-524-PO-09-F01) y verifica la viabilidad de estas por cada plantel. ¿Las metas son alcanzables, medibles y representan mejora? <u>Si son alcanzables, medibles y representan mejora</u> 3.2 Envía correo electrónico instruyendo la captura de las metas en el SIIE, imprime y archiva PAVI (30-524-PO-09-F01). <u>No son alcanzables, medibles y no representan mejora</u> 3.3. Solicita al plantel realizar las correcciones pertinentes, y regresa a 2.1
		Pasa el tiempo
4	Persona titular en la Jefatura de Promoción y Vinculación	4.1 Ingresar y verificar en el SIIE el registro de la información relativa a las metas programadas para cada indicador de Vinculación Institucional registradas por planteles. ¿Es correcta la captura? <u>No son correctas</u> 4.2 Rechaza la programación en el SIIE de metas para los indicadores de Vinculación registradas, e instruye por correo electrónico la corrección de las metas. Regresa a la actividad 4.1

Horacio Ánimas Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró

Jorge Ceballos Ortiz
Subcoordinador de Servicios
Institucionales

Revisó

Ricardo Oliyares Hernández
Director General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.



Educación
Secretaría de Educación Pública



conalep

COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL
ESTADO DE VERACRUZ



conalep
Veracruz

Proceso: Gestión de la Vinculación

Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional

Procedimiento: Vinculación

Código: 30-524-PO-09

Versión: 12

Fecha de aprobación 24/03/2025

Página 11 de 37

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
		<p><u>Si es correcta</u></p> <p>4.3 Aprueba mediante el SIIE, las metas programadas por los planteles.</p> <p>4.4 Concentra metas estatales en Programa Anual de Vinculación PAV (Pr-SUST-CONALEP-004-Pd-01F-01) y presenta al Subcoordinador de Servicios Institucionales para su aprobación.</p> <p>4.5 Archiva en carpeta electrónica de Vinculación, Programa Anual de Vinculación (Pr-SUST-CONALEP-004-Pd-01F-01), para seguimiento.</p>
		Pasa el tiempo
5	Persona titular en la Jefatura de Promoción y Vinculación.	<p>5.1 Ingresa y verifica mensualmente al SIIE para la revisión y validación de las capturas de indicadores de Vinculación Institucional de los 15 Planteles.</p> <p>¿Se cumplen los avances programados de los indicadores?</p> <p><u>Si cumplen</u></p> <p>5.2 Aprueba el registro del índice de cumplimiento de los indicadores de los 15 planteles en el SIIE, continua con la actividad 6.</p> <p><u>No cumplen</u></p> <p>5.3 Envía observaciones por correo electrónico a las personas titulares en la Dirección y en Promoción y Vinculación del plantel, para justificar el incumplimiento de las metas y compromiso para alcanzarlas en el periodo subsecuente, regresa a la actividad 5.1.</p>
6	Persona titular en la Jefatura de Promoción y Vinculación	6.1 Descarga Informe trimestral del SIIE, resguarda electrónicamente, el respaldo conforme al seguimiento anual.

Horacio Ánimas Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró

Jorge Ceballos Ortiz
Subcoordinador de Servicios
Institucionales

Revisó

Ricardo Olivares Hernández
Director General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 Educación <small>Secretaría de Educación Pública</small>		 conalep		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación							
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional							
Procedimiento: Vinculación							
Código: 30-524-PO-09		Versión: 12		Fecha de aprobación 24/03/2025		Página 12 de 37	

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
7	Persona titular en la Jefatura de Promoción y Vinculación	7.1 Analiza y evalúa la información capturada en el SIIE, para establecer las metas para el año posterior.

Procedimiento 2: Sesión o Reestructuración de Comité Estatal de Vinculación, acuerdos y seguimientos.

Entradas (insumo)/ Proveedores.

Programa Anual de Vinculación (Pr-SUST-CONALEP-004-Pd-01F-01)/Dirección General
Programa de Anual de Promoción y Vinculación (30-524-PO-09-F02)/ Dirección General
Reglamento de los Comités de Vinculación del Sistema Conalep, vigente/ Dirección General
Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación Social, vigente/ Dirección General
Guía de Identidad Gráfica Institucional del Sistema CONALEP, vigente/ Oficinas Nacionales

Salidas / Clientes.

Directorio de Comité de Vinculación (30-524-PO-09-F04)/Oficinas Nacionales
Acta de sesión de Comité de Vinculación (30-542-PO-09-F05)/ Oficinas Nacionales

Normas de operación.

1. El Comité de Vinculación tiene por objeto mejorar la operación y el desarrollo del potencial del Conalep, así como apoyar las actividades de los Comités de Vinculación de cada Plantel, mediante la participación de cada uno de los sectores que permitan impulsar la actividad económica y productiva de la entidad. Asimismo, coadyuvará en la aplicación de estrategias y políticas que permitan al Colegio la obtención de recursos financieros mediante la diversificación de las fuentes de financiamiento, así como fortalecer los mecanismos e instancias permanentes de coordinación con los sectores productivos.
2. Oficinas Nacionales de CONALEP, es la instancia responsable de actualizar el **Reglamento de los Comités de Vinculación del Sistema Conalep** y distribuye a Colegios Estatales.

Horacio Aníbal Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró

Jorge Ceballos Ortiz
Subcoordinador de Servicios
Institucionales

Revisó

Ricardo Olivares Hernández
Director General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 Educación <small>Secretaría de Educación Pública</small>	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ	 conalep Veracruz
Proceso: Gestión de la Vinculación		
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional		
Procedimiento: Vinculación		
Código: 30-524-PO-09	Versión: 12	Fecha de aprobación: 24/03/2025
Página 13 de 37		

3. La persona titular de la Dirección General en apoyo con la/el Presidente del Comité de Vinculación, y las personas titulares de la Subcoordinación de Servicios Institucionales y de la Jefatura de Promoción y Vinculación de Dirección General, determinan y confirman a los representantes del sector productivo que serán considerados para integrar el Órgano Colegiado.

4. La persona titular de la Jefatura de Promoción y Vinculación en Dirección General/Persona Titular en Promoción y Vinculación en planteles, establecerán comunicación con las empresas que formarán parte del Comité de Vinculación, recabarán el nombre del representante, obteniendo los generales de la empresa: Nombre completo, dirección, teléfono, correo electrónico, y puesto que desempeña.

5. El Comité de Vinculación estará integrado por cuatro representantes del sector productivo y cinco representantes del CONALEP, con voz y voto, organizados de la siguiente manera:
 - a) Un Presidente, que será la persona integrante del sector productivo de la Entidad; y del municipio para el caso del Plantel;
 - b) Un Secretario Ejecutivo, que será la persona titular de la Dirección General;
 - c) Un Secretario de Actas, que será la persona titular de la Jefatura de Promoción y Vinculación de Dirección General y de los titulares de Vinculación en Planteles.
 - d) Tres representantes del sector productivo: público, social y privado; fundaciones o cualquier ente jurídico; quienes también serán integrantes de cada una de las Comisiones.
Tres vocales, que serán:
 - e) La persona titular de la Jefatura de Servicios Escolares y/o Vinculación, y que también formará parte de la Comisión de Apoyo al Mercado Laboral.
 - f) La persona titular de la Jefatura de Formación Técnica, y que también formará parte de la Comisión Académica.
 - g) La persona titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y/o Jefatura de Capacitación y Evaluación de Competencias, que también formará parte de la Comisión para la Obtención de Recursos y Apoyos. Para el caso del Plantel 058 Don Juan Osorio López, será el Director del Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos CAST 708.

Horacio Ánimas Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró

Jorge Ceballos Ortiz
Subcoordinador de Servicios
Institucionales
Revisó

Ricardo Olivares Hernández
Director General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 Educación <small>Secretaría de Educación Pública</small>  conalep	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ	 conalep Veracruz	
Proceso: Gestión de la Vinculación			
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional			
Procedimiento: Vinculación			
Código: 30-524-PO-09	Versión: 12	Fecha de aprobación 24/03/2025	Página 14 de 37

6. El Comité de Vinculación Estatal, podrá invitar a sus sesiones a las/los Presidentes de los Comités de Vinculación de planteles, a la persona titular de la Dirección de Vinculación Social, a Profesionistas o personas expertas del Sistema CONALEP que fortalezcan su operación y a quien estime conveniente para que con sus opiniones colaboren en el cumplimiento de los objetivos del Sistema CONALEP, como son:
- a) Una persona representante de cualquier nivel de Gobierno en materia de desarrollo económico de la Región, que brinde información sobre la capacidad productiva del Estado o Municipio, y que sea de apoyo para las Comisiones del Comité, y del cumplimiento de sus funciones.
 - b) Una persona representante de cualquier nivel de Gobierno en materia de trabajo, que apoye con información que permita buscar espacios laborales para las personas egresadas del CONALEP, y que conozca las necesidades del capital humano del Sector Productivo de la región, el fomento y apoyo a la organización para el trabajo y el autoempleo.
 - c) Profesionistas personas expertas del Sistema CONALEP que fortalezcan su operación.
 - d) Durante la última sesión anual del Comité de Vinculación Estatal se realiza el análisis del cumplimiento de metas, la presencia de los miembros y acuerdos realizados por las comisiones y valora la renovación o permanencia de los miembros del Comité de Vinculación Estatal.
7. Los cargos de los Comités de Vinculación serán de carácter honorífico, por lo que no recibirán remuneración económica alguna. Los cargos de las personas representantes del sector productivo tendrán una vigencia de tres años, al término del cual podrán ser ratificados por un periodo igual o, de así considerarlo pertinente, promoverlos para otro cargo dentro del Comité.
8. Los registros del Proceso de Vinculación Institucional serán archivados en las carpetas tanto física como digital de Vinculación Institucional, de conformidad con los criterios del Archivo General del Estado de Veracruz vigentes.
9. El Programa para integrar Comité de Vinculación, refiere la estrategia y logística para celebrar las sesiones del Comité de Vinculación, misma que es propuesta por la persona titular de la Jefatura de Promoción y Vinculación a la persona titular de la Subcoordinación de Servicios Institucionales y aprobada por la persona titular de la Dirección General.

Horacio Ágimias Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró

Jorge Ceballos Ortiz
Subcoordinador de Servicios
Institucionales

Revisó

Ricardo Olivares Hernández
Director General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ		
Proceso: Gestión de la Vinculación			
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional			
Procedimiento: Vinculación			
Código: 30-524-PO-09	Versión: 12	Fecha de aprobación 24/03/2025	Página 15 de 37

10. La titularidad de la Presidencia del Comité y representantes del sector productivo, se realiza por escrito dirigido a la Secretaría Ejecutiva, quienes, durante las sesiones, asumirán las funciones y responsabilidades de los primeros, debiendo contar con la representatividad suficiente en la toma de decisiones, deberá existir un Nombramiento de representante Oficial en caso de ausencia.
11. La/el Secretario Ejecutivo (Dirección General) coordinará el desarrollo de la Sesión de Comité y desahoga la Orden del Día, presentando a los nuevos miembros, tomando protesta según el Reglamento de los Comités de Vinculación del Sistema CONALEP y acuerdan programación de sesiones ordinarias.
12. Las personas empresarias integrantes del Comité de Vinculación serán notificados mediante **Oficio de Invitación**, con anexo de la **Orden del día**, según se trate deberá estar firmado por la persona titular de la Dirección General y/o la Unidad Administrativa. Para el caso de las personas integrantes del Colegio, serán convocados mediante tarjeta informativa.
13. Los temas por tratar durante la Sesión de Comité de Vinculación podrán ser: Seguimiento de acuerdos, Obtención de Becas del Sector Productivo, Colocación de personas egresadas, Convenios y donaciones, Trayectos técnicos, Oferta Educativa, Bolsa de trabajo, Modelo Dual y Capacitación y Certificación de Competencias entre otros, se establecerán los acuerdos o compromisos que deberán realizarse durante el tiempo programado.
14. La confirmación de asistencia de las personas integrantes del Comité de Vinculación se realizará vía telefónica y/o correo electrónico a través de la Jefatura de Promoción y Vinculación en la Dirección General y en Planteles.
15. La persona titular de la Jefatura de Promoción y Vinculación es responsable de planificar y elaborar el Programa para integrar el Comité de Vinculación, que contiene el calendario, logística, necesidades de materiales, sede, temáticas a tratar en el guion; así también la gestión de recursos necesarios para la atención logística durante la realización de la reunión conforme a lo indicado en el procedimiento Servicios de apoyo (30-524-PO-14).
16. La persona titular de la Jefatura de Promoción y Vinculación en la Dirección General y en Planteles, integra el Acta de sesión de Comité de Vinculación (30-524-PO-09-

Horacio Ánimas Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró

Jorge Ceballos Ortiz
Subcoordinador de Servicios
Institucionales
Revisó

Ricardo Olivares Hernández
Director General

Aprobó

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 12	Fecha de aprobación 24/03/2025		Página 16 de 37

F05), Lista de Asistencia y el Directorio de Comité de Vinculación estatal (30-524-PO-09-F04), archiva en expediente de Comité de Vinculación. Así también registra los acuerdos que beneficien a la comunidad educativa de los 15 planteles y la Dirección General del Conalep, conforme son aprobados.

17. El Reglamento de los Comités de Vinculación del Sistema Conalep, lo emite y actualiza Oficinas Nacionales y es distribuido a los Colegios Estatales.
18. El informe de actividades y avance se entrega trimestralmente para la sesión de la H. Junta Directiva, debe cumplir con los requisitos que se mencionan en la Guía para la elaboración de la carpeta de la Junta Directiva 30-524-PO-01-GA-01.

Descripción de actividades.

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Persona titular en la Jefatura de Promoción y Vinculación	1.1 Solicita a las unidades administrativas el Cronograma Anual de las sesiones de Comité de Vinculación a realizar durante el año próximo a iniciar y el Directorio de Comité de Vinculación (30-524-PO-09-F04).
		Pasa el tiempo
2	Persona titular en la Jefatura de Promoción y Vinculación	2.1 Recibe y concentra la información respecto a las sesiones de Comité de Vinculación a realizar en las unidades administrativas durante el año próximo a iniciar y el Directorio de Comité de Vinculación (30-524-PO-09-F04), archiva de manera electrónica.
3	Persona titular en la Jefatura de Promoción y Vinculación	3.1 Revisa el Cronograma Anual de las sesiones del Comité de Vinculación y verifica la viabilidad de estas por cada plantel. ¿El Cronograma Anual es correcto? <u>No es correcto</u> 3.2 Solicita al plantel realizar las correcciones pertinentes, y regresa a 2.1

Horacio Anímas Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró

Jorge Ceballos Ortiz
Subcoordinador de Servicios
Institucionales

Revisó

Ricardo Olivares Hernández
Director General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 Educación <small>Secretaría de Educación Pública</small>		 conalep		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ		 conalep Veracruz	
Proceso: Gestión de la Vinculación							
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional							
Procedimiento: Vinculación							
Código: 30-524-PO-09		Versión: 12		Fecha de aprobación 24/03/2025		Página 17 de 37	

		<u>Si es correcto</u> 3.3 Captura mensualmente en el SIE las sesiones, acuerdos y avances que realiza desde la Dirección General en beneficio de los 15 planteles y personas estudiantes que los integran.
		Fin de procedimiento

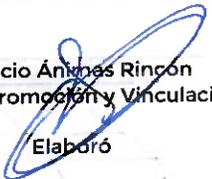
Procedimiento 3: Convenios

Entradas (insumo)/ Proveedores.

Programa Anual de Vinculación Institucional 30-524-PO-09-F01/Planteles y CAST.
Convocatoria Empresarial/Empresas y/o Cámaras empresariales.
Programa de Actividades de Promoción y Vinculación (30-524-PO-09-F02/Dirección General.
Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación Social/Oficinas Nacionales
Guía de Identidad Gráfica Institucional del Sistema CONALEP, vigente/ Oficinas Nacionales

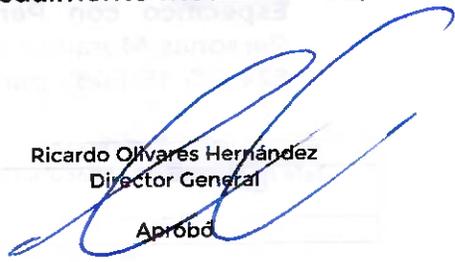
Salidas / Clientes.

Convenio General con Personas Físicas (30-524-PO-15-F02) /Planteles, CAST, Dirección General.
Convenio General con Personas Morales (30-524-PO-15-F03) /Planteles, CAST, Dirección General.
Convenio Especifico con Personas Físicas (30-524-PO-15-F04) /Planteles, CAST, Dirección General.
Convenio Especifico con Personas Morales (30-524-PO-15-F05) /Planteles, CAST, Dirección General.
Convenio General con H Ayuntamiento (30-524-PO-15-F06) /Planteles, CAST, Dirección General.
Cartas de intención/Oficinas Nacionales
Validación de datos de captura que realizan los planteles mensualmente mediante SIE/
Oficinas Nacionales


Horacio Ánimas Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró


Jorge Ceballos Ortiz
Subcoordinador de Servicios
Institucionales
Revisó


Ricardo Olivares Hernández
Director General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 12	Fecha de aprobación 24/03/2025		Página 18 de 37

Normas de operación.

1. Los servidores públicos de CONALEP deben conocer y promover los servicios y beneficios del Colegio, para favorecer a las personas estudiantes captar recursos y atender a la comunidad, participando activamente en todos los programas, proyectos, encuentros, eventos y demás acciones que fortalezcan la imagen institucional.
2. Las cartas de intención serán utilizadas para situaciones especiales y con autorización de la Dirección General a través de la persona titular del área Jurídica para la apertura de carreras, y/o situaciones académicas de carácter temporal.
3. La persona titular de la Subcoordinación de Servicios Institucionales y la Jefatura de Promoción y Vinculación, establecen el primer contacto con el sector productivo vía telefónica, presencial, o por correo electrónico, a fin de promocionar los servicios del Colegio en materia de: bolsa de trabajo, prácticas profesionales, capacitación social, servicio a la comunidad, modelo dual; así como los servicios de: capacitación, evaluación de competencias con fines de certificación y servicios tecnológicos. Además, el CONALEP Veracruz es entidad donataria por lo que gestiona ante diferentes sectores de la producción y los servicios: donaciones, estímulos y becas para personas estudiantes.
4. La persona titular de la Jefatura de Promoción y Vinculación dará seguimientos que resulten en temas educativos como son: Servicio Social, Prácticas Profesionales, Becas y Donaciones del Sector Productivo, así también Convenios Generales de Colaboración. Las diferentes áreas operativas en la Dirección General serán responsables de generar, validar y publicar los Convenios en materia específica.
5. El CONALEP a través de su representante legal, tiene la atribución para firmar convenios de colaboración y cooperación, conforme a su Decreto de Creación, con el sector productivo; y sector público y social, respectivamente. La elaboración y formalización de Convenios de Colaboración, se realiza utilizando los formatos establecidos para cada caso: **Convenio General con Personas Físicas (30-524-PO-15-F02)**, **Convenio General con Personas Morales (30-524-PO-15-F03)**, **Convenio Específico con Personas Físicas (30-524-PO-15-F04)**, **Convenio Específico con Personas Morales (30-524-PO-15-F05)**, **Convenio General con H Ayuntamiento (30-524-PO-15-F06)**, para el proceso de revisión y validación del alcance, compromisos

Horacio Ámbar Rincón Jefe de Promoción y Vinculación	Jorge Ceballos Ortiz Subcoordinador de Servicios Institucionales	Ricardo Olivares Hernández Director General
Elaboró	Revisó	Aprobo

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 Educación <small>Secretaría de Educación Pública</small>	 conalep	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ	
Proceso: Gestión de la Vinculación			
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional			
Procedimiento: Vinculación			
Código: 30-524-PO-09	Versión: 12	Fecha de aprobación 24/03/2025	Página 19 de 37

que se adquieren por las partes y vigencia es mediante el procedimiento 30-524-PO-15.

6. La persona titular de la Jefatura de Promoción y Vinculación, en coordinación con la persona representante de la empresa y/o dependencia con la que se formalizará Convenio, determinan la sede para la firma, pudiendo ser en la Dirección General, o en la empresa, así como logística de la ceremonia de Firma del **Convenio General con Personas Físicas (30-524-PO-15-F02), Convenio General con Personas Morales (30-524-PO-15-F03), Convenio Específico con Personas Físicas (30-524-PO-15-F04), Convenio Específico con Personas Morales (30-524-PO-15-F05), Convenio General con H Ayuntamiento (30-524-PO-15-F06)**, ajustando la agenda de las personas representantes legales.
7. Los documentos que se formalizan: **Convenio General con Personas Físicas (30-524-PO-15-F02), Convenio General con Personas Morales (30-524-PO-15-F03), Convenio Específico con Personas Físicas (30-524-PO-15-F04), Convenio Específico con Personas Morales (30-524-PO-15-F05), Convenio General con H Ayuntamiento (30-524-PO-15-F06)**, son validados por la Persona titular de la Jefatura Jurídica, conforme al 30-524-PO-15, se reproducen en dos tantos; un original para la empresa o dependencia, el segundo original para la Jefatura de Promoción y Vinculación.
8. Los documentos que se formalizan: **Convenio General con Personas Físicas (30-524-PO-15-F02), Convenio General con Personas Morales (30-524-PO-15-F03), Convenio Específico con Personas Físicas (30-524-PO-15-F04), Convenio Específico con Personas Morales (30-524-PO-15-F05), Convenio General con H Ayuntamiento (30-524-PO-15-F06)**, son publicados en la página oficial del CONALEP Veracruz www.conalepveracruz.edu.mx para consulta de las áreas usuarias.
9. El CONALEP Veracruz, cuenta con redes sociales, para la promoción, difusión y vinculación, a fin de conectar con sector productivo, dependencias y público en general, a fin de impulsar los servicios educativos, capacitación, evaluación de competencias con fines de certificación, servicios tecnológicos y todos los eventos notables que distinguen a la institución. Las cuentas son administradas por personal facultado de la Jefatura de Promoción y Vinculación, las direcciones oficiales son: <https://www.facebook.com/ConalepVeracruz>, <https://X.com/ConalepVeracruz>, <https://www.instagram.com/accounts/login/> y <https://www.youtube.com/channel/UCzURbTp6VvyXf1MvFBDaA>.

Horacio Aníbal Rincón Jefe de Promoción y Vinculación Elaboró	Jorge Ceballos Ortiz Subcoordinador de Servicios Institucionales Revisó	Ricardo Olivares Hernández Director General Aprobó
---	--	--

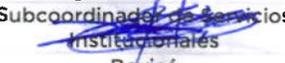
NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 Educación <small>Secretaría de Educación Pública</small>  conalep	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ	 conalep Veracruz	
Proceso: Gestión de la Vinculación			
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional			
Procedimiento: Vinculación			
Código: 30-524-PO-09	Versión: 12	Fecha de aprobación: 24/03/2025	Página: 20 de 37

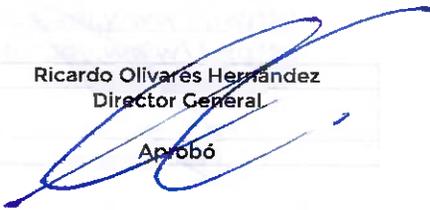
10. Las publicaciones para las redes sociales de los planteles son revisadas y aprobadas, por personal facultado de la Jefatura de Promoción y Vinculación en la Dirección General, previo a su publicación y difusión, conforme a la 30-524-PO-02-IT-01.
11. La página oficial www.conalepveracruz.edu.mx, del CONALEP Veracruz es administrada por personal facultado de la Jefatura de Tecnologías Aplicadas; la aprobación de las publicaciones relevantes se revisa y aprueban previamente por la Jefatura de Promoción y Vinculación.
12. El sector público y empresarial, envía en algunos casos a Dirección General y/o planteles Convocatorias Empresariales, con el objetivo de que estos sean atendidos y deriven en un Convenio General y/o Especifico.
13. El Reporte vivencial, es un documento en formato libre en el que se describe las acciones relevantes respecto a la formalización de Convenios con los diferentes sectores de la producción y los servicios, para realizar un boletín de prensa, o publicaciones en redes sociales.
14. La persona titular en la Jefatura de Promoción y Vinculación, realiza la validación de la información que capturan las unidades administrativas en el SIIE, respecto a los avances de: Convenios formalizados, Becas, Estímulos obtenidos y Donaciones.
15. La persona titular en la Jefatura de Promoción y Vinculación, revisa el avance de los planteles mediante Reporte Semanal 30-524-PO-02-F04, que deberá contener lo siguiente: Nombre del Plantel, fecha, semana que corresponde, acción realizada, objetivo, personas beneficiadas, firmas de la persona titular de la Jefatura de Promoción y Vinculación y Director, es integrado a carpeta digital estatal en One Drive, a fin de que se verifique al término del mes que los resultados del SIIE son consistentes con las acciones implementadas durante el periodo.
 - i. Convocatorias en materia laboral, deben ir especificando el número de lugares disponibles y los estímulos para las personas estudiantes.
 - ii. El Reporte Semanal 30-524-PO-02-F04, debe ser enviado por los planteles los días viernes antes de las 14:00 horas mediante correo electrónico.


Horacio Ánimas Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró


Jorge Ceballos Ortiz
Subcoordinador de Servicios
Institucionales

Revisó


Ricardo Olivares Hernández
Director General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 Educación <small>Secretaría de Educación Pública</small>		 conalep		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ		 conalep Veracruz	
Proceso: Gestión de la Vinculación							
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional							
Procedimiento: Vinculación							
Código: 30-524-PO-09		Versión: 12		Fecha de aprobación 24/03/2025		Página 21 de 37	

16. El informe de actividades y avance se entrega trimestralmente para la sesión de la H. Junta Directiva, debe cumplir con los requisitos que se mencionan en la Guía para la elaboración de la carpeta de la Junta Directiva 30-524-PO-01-GA-01.
17. Las personas titulares de las Jefaturas de Promoción y Vinculación y Jefatura de Servicios Escolares, darán seguimiento al proceso de servicio social y practicas profesionales en el ámbito de su competencia como lo marca la Guía para el Servicio Social y las Prácticas Profesionales del Conalep Veracruz 30-524-PO-09-GA-01.

Descripción de actividades.

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Persona titular en la Jefatura de Promoción y Vinculación	1.1 Recibe de los Planteles mediante servicio de mensajería los 3 tantos de Convenio General con Personas Físicas (30-524-PO-15-F02), Convenio General con Personas Morales (30-524-PO-15-F03), Convenio Específico con Personas Físicas (30-524-PO-15-F04), Convenio Específico con Personas Morales (30-524-PO-15-F05), Convenio General con H Ayuntamiento (30-524-PO-15-F06) que se formalizan a través de los representantes de las dependencias o empresa, turna a la persona titular de la Jefatura Jurídica para firma validación.
		Pasa el tiempo
2	Persona titular en la Jefatura de Promoción y Vinculación	2.1 Recibe de la Jefatura Jurídica Convenio General con Personas Físicas (30-524-PO-15-F02), Convenio General con Personas Morales (30-524-PO-15-F03), Convenio Específico con Personas Físicas (30-524-PO-15-F04), Convenio Específico con Personas Morales (30-524-PO-15-F05), Convenio General con H Ayuntamiento (30-524-PO-15-F06) , recaba firma del Director General.
3	Persona titular en la Jefatura de	3.1 Actualiza el Concentrado Estatal de Convenios (30-524-PO-09-F06) , modificando el estatus de en proceso de firma a vigente; y archiva Convenio General con Personas Físicas (30-524-PO-15-

Horacio Ánimas Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró

Jorge Ceballos Ortiz
Subcoordinador de Servicios
Institucionales

Revisó

Ricardo Olivares Hernández
Director General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

Proceso: Gestión de la Vinculación

Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional

Procedimiento: Vinculación

Código: 30-524-PO-09

Versión: 12

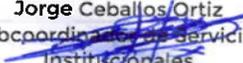
Fecha de aprobación 24/03/2025

Página 22 de 37

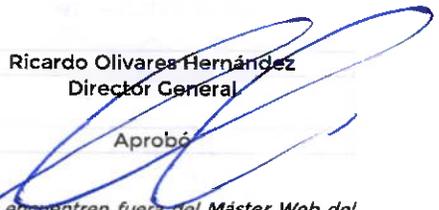
No.	Responsable	Descripción de la Actividad
	Promoción y Vinculación	F02), Convenio General con Personas Morales (30-524-PO-15-F03), Convenio Específico con Personas Físicas (30-524-PO-15-F04), Convenio Específico con Personas Morales (30-524-PO-15-F05), Convenio General con H Ayuntamiento (30-524-PO-15-F06), en carpeta de Convenio con el sector productivo, mediante valija envía dos tantos al plantel.
		Fin de procedimiento.


Horacio Ánimas Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró


Jorge Ceballos Ortiz
Subcoordinador de Servicios
Institucionales

Revisó


Ricardo Olivares Hernández
Director General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 Educación <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN VERACRUZ</small>		 conalep		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ		 conalep Veracruz	
Proceso: Gestión de la Vinculación							
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional							
Procedimiento: Vinculación							
Código: 30-524-PO-09		Versión: 12		Fecha de aprobación 24/03/2025		Página 23 de 37	

2. PLANTELES

Procedimiento 1: Planeación, programación y seguimiento de metas de vinculación

Responsables.

Personal titular de la Dirección de Plantel
Persona titular en Promoción y Vinculación

Referencias Normativas.

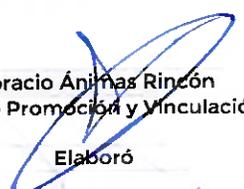
Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz
Estatuto orgánico del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz
Manual de Procedimientos de la Dirección de Vinculación Social.
Reglamento de los Comités de Vinculación del Sistema CONALEP, vigente.
Guía de Identidad Gráfica Institucional del Sistema CONALEP, vigente.
Lineamientos de Becas del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica.
Reglas de convivencia escolar del Sistema CONALEP para Alumnos del Sistema CONALEP

Entradas (insumo)/ Proveedores.

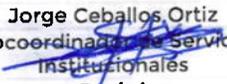
Reglamento de los Comités de Vinculación del Sistema Conalep, vigente/Oficinas Nacionales
Calendario de Captura Mensual en el Sistema Integral de Información Ejecutiva (SIIE)/Oficinas Nacionales
Guía de Identidad Gráfica Institucional del Sistema CONALEP, vigente/Oficinas Nacionales

Salidas / Clientes.

Programa Anual de Vinculación Institucional PAVI (30-524-PO-09-F01)/Dirección General
Captura en SIIE/Dirección General, Oficinas Nacionales.


Horacio Aníbal Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró


Jorge Ceballos Ortiz
Subcoordinador de Servicios
Institucionales
Revisó


Ricardo Olivares Hernández
Director General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 Educación <small>Secretaría de Educación Pública</small>	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ	 conalep Veracruz	
Proceso: Gestión de la Vinculación			
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional			
Procedimiento: Vinculación			
Código: 30-524-PO-09	Versión: 12	Fecha de aprobación 24/03/2025	Página 24 de 37

Normas de operación.

1. Las personas titulares de la Dirección de Plantel y de Promoción y Vinculación, establecen las metas de Vinculación, mediante el ejercicio de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA); que atiendan oportunamente la operación de vinculación. Se toman los compromisos de las acciones a realizar, periodo de ejecución, recursos a utilizar y la evaluación de los resultados, basándose en los avances de los indicadores capturados en SIIE.
2. En el mes de diciembre de cada año, participa en la Reunión Estatal de Promoción y Vinculación, para la planificación de actividades del ejercicio anual próximo a iniciar. Recibe de la persona titular de la Jefatura de Promoción y Vinculación de la Dirección General, el **Calendario Anual de Programas y Campañas 30-524-PO-09-F02**.
3. Las comunicaciones internas y externas para el área de Promoción y Vinculación están determinadas de la siguiente forma: Oficios, Circulares y Oficios externos, firma la persona titular de la Dirección, para el caso de comunicados respecto a solicitudes de información o entrega de información se registra la firma de la persona titular en Promoción y Vinculación.
4. Toda la información que se recibe de la Dirección General, mediante oficio, circulares, y/o correo electrónico, se deberá realizar el acuse enviado de manera digital.
5. El canal oficial para comunicación interna entre Planteles y la Jefatura de Promoción y Vinculación de la Dirección General es a través de los correos electrónicos institucionales a responsabilidad de las personas colaboradoras del área con terminación **@ver.conalep.edu.mx**.
6. El proceso de Vinculación Institucional se realiza, controla, supervisa y mejora en su desempeño a través del Sistema Integral de Información Ejecutiva (SIIE), de conformidad con el Manual de Administrador SIIE 3.0 Sistema Integral de Información Ejecutiva, se atienden los aspectos siguientes:
 - a) Para el ingreso a la plataforma, la Jefatura de Informática, en coordinación con la Dirección General asigna usuarios y contraseñas; así como de los permisos para la administración de la información.

Horacio Ánimas Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró

Jorge Ceballos Ortiz
Subordinado de Servicios
Institucionales

Revisó

Ricardo Olivares Hernández
Director General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 Educación <small>Secretaría de Educación Pública</small>		 conalep		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ		 conalep Veracruz	
Proceso: Gestión de la Vinculación							
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional							
Procedimiento: Vinculación							
Código: 30-524-PO-09		Versión: 12		Fecha de aprobación 24/03/2025		Página 25 de 37	

- b) El **Calendario de Captura Mensual SIIE**, para el ejercicio vigente, es emitido por Oficinas Nacionales y recibido en la Jefatura de Promoción y Vinculación mediante correo electrónico.
- c) En el **Calendario de Captura Mensual SIIE**, se establecen, los periodos de captura mensual, para cada indicador, indicando fecha de apertura del SIIE.
- d) El Responsable de Promoción y Vinculación será el responsable de registrar mensualmente en el SIIE los resultados de los indicadores, así como mantener en resguardo las evidencias de lo reportado para cualquier posible auditoría interna o externa.

7. Las metas anuales de los indicadores del proceso de Vinculación Institucional se establecen por plantel, deberán ser ascendentes por lo que posterior al análisis de los indicadores logrados del año que concluye, se atenderá el incremento para los siguientes: Becas obtenidas, Donaciones obtenidas y Convenios firmados.

Descripción de actividades.

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Persona titular en Promoción y Vinculación	1.1 Recibe Circular de solicitud de Programa Anual de Vinculación Institucional (PAVI) de Dirección General.
2	Persona titular en Promoción y Vinculación	2.1 Elabora y envía a la Dirección General, por correo electrónico el formato PAVI (30-524-PO-09-F01).
3	Persona titular en Promoción y Vinculación	3.1 Recibe de la Dirección General la retroalimentación del formato PAVI (30-524-PO-09-F01). ¿Las metas son alcanzables, medibles y representan mejora? <u>No son alcanzables, medibles y no representan mejora</u> 3.2 Recibe la solicitud de correcciones y regresa a 2.1

Horacio Anímas Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró

Jorge Ceballos Ortiz
Subcoordinador de Servicios
Institucionales

Revisó

Ricardo Olivares Hernández
Director General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como **COPIA NO CONTROLADA**, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.



Educación
Secretaría de Educación Pública



conalep

COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL
ESTADO DE VERACRUZ



conalep
Veracruz

Proceso: Gestión de la Vinculación

Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional

Procedimiento: Vinculación

Código: 30-524-PO-09

Versión: 12

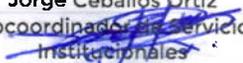
Fecha de aprobación 24/03/2025

Página 26 de 37

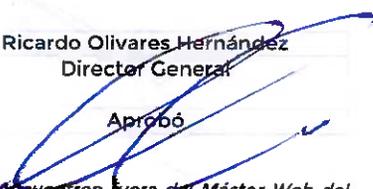
No.	Responsable	Descripción de la Actividad
		<u>Si son alcanzables, medibles y representan mejora</u>
		3.3 Recibe el correo electrónico la instrucción para la captura de las metas en el SIIE, imprime y archiva PAVI (30-524-PO-09-F01).
		Pasa el tiempo
4	Persona titular en Promoción y Vinculación	4.1 Captura metas en el SIIE autorizadas ¿Es correcta la captura? <u>No es correcta</u> 4.2 Realiza correcciones en el SIIE de metas para los indicadores de Vinculación registradas, Regresa a la actividad 4.1 <u>Si es correcta</u> Continúa con actividad 5.1
5	Persona titular en Promoción y Vinculación.	5.1 Ingresa y verifica mensualmente al SIIE para capturar los indicadores de Vinculación Institucional. ¿Se cumplen los avances programados de los indicadores? <u>No cumplen</u> 5.2 Recibe observaciones por correo electrónico y elabora justificación del incumplimiento del avance de metas y establece compromisos para alcanzarlas en el periodo subsecuente, regresa a la actividad 5.1. <u>Si cumplen</u> 5.2 Recibe aprobación del registro del índice de cumplimiento de los indicadores.
		Fin de procedimiento


Horacio Animas Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró


Jorge Ceballos Ortiz
Subcoordinador de Servicios
Institucionales

Revisó


Ricardo Olivares Hernández
Director General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 12	Fecha de aprobación 24/03/2025		Página 27 de 37

Procedimiento 2: Sesión o Reestructuración del Comité de Vinculación, acuerdos y seguimiento.

Entradas (insumo)/ Proveedores.

Reglamento de los Comités de Vinculación del Sistema Conalep/Oficinas Nacionales Programa Anual de Vinculación Institucional (30-524-PO-09-F01) /Planteles, CAST.
Programa de Actividades de Promoción y Vinculación (30-524-PO-09-F02) /Dirección General.

Salidas / Clientes.

Directorio de Comité de Vinculación (30-524-PO-09-F04) /Oficinas Nacionales, Dirección General.

Acta de Comité de Vinculación (30-542-PO-09-F05) /Oficinas Nacionales, Dirección General.

Normas de operación.

1. El Comité de Vinculación tiene por objeto mejorar la operación y el desarrollo del potencial del Conalep, mediante la participación de cada uno de los sectores que permitan impulsar la actividad económica y productiva de la entidad. Asimismo, coadyuvará en la aplicación de estrategias y políticas que permitan al Colegio la obtención de recursos financieros mediante la diversificación de las fuentes de financiamiento, así como fortalecer los mecanismos e instancias permanentes de coordinación con los sectores productivos.
2. Oficinas Nacionales de CONALEP, es la instancia responsable de actualizar el **Reglamento de los Comités de Vinculación del Sistema Conalep** y distribuye a Colegios Estatales.
3. El Director, en apoyo con el Presidente del Comité de Vinculación, y la Jefatura de Promoción y Vinculación, determinan y confirman a los representantes del sector productivo que serán considerados para integrar el Órgano Colegiado.
4. La persona titular de la Jefatura de Promoción y Vinculación en planteles, establecerá comunicación con las empresas que formarán parte del Comité de Vinculación, recabarán el nombre de la persona representante, obteniendo los

Horacio Ánimas Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró

Jorge Ceballos Ortiz
Subcoordinador de Servicios
Institucionales
Revisó

Ricardo Olivares Hernández
Director General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ	
Proceso: Gestión de la Vinculación		
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional		
Procedimiento: Vinculación		
Código: 30-524-PO-09	Versión: 12	Fecha de aprobación 24/03/2025
Página 28 de 37		

generales de la empresa: Nombre completo, dirección, teléfono, correo electrónico, y puesto que desempeña.

5. El Comité de Vinculación estará integrado por cuatro personas representantes del sector productivo y cinco personas representantes del CONALEP, con voz y voto, organizados de la siguiente manera:

- a) La/el Presidente, que será integrante del sector productivo del municipio.
- b) La/el Secretario Ejecutivo, que será la persona titular de la Dirección de Planteles;
- c) La/el Secretario de Actas, que será la persona titular de Promoción y Vinculación.
- d) Tres personas representantes del sector productivo: público, social y privado; fundaciones o cualquier ente jurídico; quienes también serán integrantes de cada una de las Comisiones;

Tres vocales, que serán:

- e) La persona titular de la Jefatura de Servicios Escolares, que también formará parte de la Comisión de Apoyo al Mercado Laboral.
 - f) La persona titular de la Jefatura de Formación Técnica, y que también formará parte de la Comisión Académica.
 - g) La persona titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y/o capacitación, y que también formará parte de la Comisión para la Obtención de Recursos y Apoyos.
6. El Comité de Vinculación podrá invitar a sus sesiones a profesionistas o expertos del Sistema CONALEP que fortalezcan su operación y a quien estime conveniente para que con sus opiniones colaboren en el cumplimiento de los objetivos, como son:
- a) Una persona representante de cualquier nivel de Gobierno en materia de desarrollo económico de la Región, que brinde información sobre la capacidad productiva del Estado o Municipio, y que sea de apoyo para las Comisiones del Comité, y del cumplimiento de sus funciones.
 - b) Una persona representante de cualquier nivel de Gobierno en materia de trabajo, que apoye con información que permita buscar espacios laborales para los Egresados del CONALEP, y que conozca las necesidades del capital humano del Sector Productivo de la región, el fomento y apoyo a la organización para el trabajo y el autoempleo.
 - c) Profesionistas o expertos del Sistema CONALEP que fortalezcan su operación.
 - d) Durante la última sesión anual del Comité de Vinculación Estatal se realiza el análisis del cumplimiento de metas, la presencia de los miembros y acuerdos

Horacio Aníbal Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró

Jorge Ceballos Ortiz
Subcoordinador de Servicios
Institucionales

Revisó

Ricardo Olivares Hernández
Director General

Aprobó

 Educación <small>Secretaría de Educación Pública</small>  conalep	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ	 conalep Veracruz	
Proceso: Gestión de la Vinculación			
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional			
Procedimiento: Vinculación			
Código: 30-524-PO-09	Versión: 12	Fecha de aprobación 24/03/2025	Página 29 de 37

realizados por las comisiones y valora la renovación o permanencia de los miembros del Comité de Vinculación.

7. Los cargos de los Comités de Vinculación serán de carácter honorífico, por lo que no recibirán remuneración económica alguna. Los cargos de las personas representantes del sector productivo tendrán una vigencia de tres años, al término del cual podrán ser ratificados por un periodo igual o, de así considerarlo pertinente, promoverlos para otro cargo dentro del Comité.
8. Los registros del Proceso de Vinculación Institucional serán archivados en las carpetas tanto física como digital de Vinculación Institucional, de conformidad con los criterios del Archivo General del Estado de Veracruz vigentes.
9. El Programa para integrar Comité de Vinculación, refiere la estrategia y logística para celebrar las sesiones del Comité de Vinculación, misma que es propuesta por la persona titular de Promoción y Vinculación y por la persona titular de la Dirección de Plantel.
10. La titularidad de la Presidencia del Comité y representantes del sector productivo, se realiza por escrito dirigido a la Secretaría Ejecutiva, quienes, durante las sesiones, asumirán las funciones y responsabilidades de los primeros, debiendo contar con la representatividad suficiente en la toma de decisiones, deberá existir un Nombramiento de representante Oficial en caso de ausencia.
11. La/el Secretario Ejecutivo (persona titular de la Dirección de Plantel) coordinará el desarrollo de la Sesión de Comité, conduciendo el desahogo de la Orden del Día, presentando a los nuevos miembros, tomando protesta según el Reglamento de los Comités de Vinculación del Sistema CONALEP y acuerdan programación de sesiones ordinarias.
12. Los empresarios integrantes del Comité de Vinculación serán notificados mediante **Oficio de Invitación**, con anexo de la **Orden del día**, según se trate deberá estar firmado por persona titular de la Dirección de Plantel. Para el caso de las personas integrantes del Colegio, serán convocados mediante tarjeta informativa.
13. Los temas por tratar durante la Sesión de Comité de Vinculación podrán ser los siguientes: **Presentación de datos comparativos, Obtención de Becas del Sector**

Horacio Ánimas Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró

Jorge Ceballos Ortiz
Subcoordinador de Servicios
Institucionales

Revisó

Ricardo Olivares Hernández
Director General

Aprobó

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 12	Fecha de aprobación 24/03/2025		Página 30 de 37

Productivo, Colocación de egresados, Convenios y donaciones, Promoción del modelo de educación DUAL, Promoción de cursos o certificaciones de competencias, entre otros, se establecerán los acuerdos o compromisos que deberán realizarse durante el tiempo programado.

14. La confirmación de asistencia de las personas integrantes del Comité de Vinculación se realizará vía telefónica y/o correo electrónico a través de la persona titular de Promoción y Vinculación en Plantel.
15. La persona titular en Promoción y Vinculación planifica y elabora el Programa para integrar el Comité de Vinculación, que contiene el calendario, logística, necesidades de materiales, sede, temáticas a tratar y el guion; así también realizará la gestión de recursos necesarios para la atención logística durante la realización de la reunión conforme en la Jefatura de Servicios Administrativos del Plantel, de acuerdo con lo indicado en el procedimiento Servicios de apoyo (30-524-PO-14).
16. La persona titular en Promoción y Vinculación en Planteles, integra el Acta de sesión de Comité de Vinculación (30-524-PO-09-F08), Lista de Asistencia y el Directorio de Comité de Vinculación estatal (30-524-PO-09-F07), archiva en expediente de Comité de Vinculación. Así también registra los acuerdos que beneficien a la comunidad educativa, conforme son aprobados.
17. El **Reglamento de los Comités de Vinculación del Sistema Conalep**, lo emite y actualiza Oficinas Nacionales y es distribuido mediante los Colegios Estatales.

Descripción de actividades.

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Persona titular de Promoción y Vinculación	1.1 Recibe la solicitud del Cronograma Anual de las sesiones de Comité de Vinculación a realizar durante el año próximo a iniciar y el Directorio de Comité de Vinculación (30-524-PO-09-F07).
		Pasa el tiempo

Horacio Animas Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró

Jorge Ceballos Ortiz
Subcoordinador de Servicios
Institucionales

Revisó

Ricardo Olivares Hernández
Director General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 Educación <small>Secretaría de Educación Pública</small>		 conalep		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ		 conalep Veracruz	
Proceso: Gestión de la Vinculación							
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional							
Procedimiento: Vinculación							
Código: 30-524-PO-09		Versión: 12		Fecha de aprobación 24/03/2025		Página 31 de 37	

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
2	Persona titular de Promoción y Vinculación	2.1 Envía la información respecto a las sesiones de Comité de Vinculación que se realizarán durante el año próximo a iniciar y el Directorio de Comité de Vinculación (30-524-PO-09-F07), archiva de manera física.
3	Persona titular de Promoción y Vinculación	3.1 Recibe retroalimentación respecto al Cronograma Anual de las sesiones del Comité de Vinculación. ¿El Cronograma Anual es correcto? <u>No es correcto</u> 3.2 Realiza las correcciones pertinentes, y regresa a 2.1 <u>Si es correcto</u> 3.3 Captura mensualmente en el SIE las sesiones, acuerdos y avances que realiza en el Plantel.
		Fin de procedimiento

Procedimiento 3: Convenios

Entradas (insumo)/ Proveedores.

Programa Anual de Vinculación Institucional (30-524-PO-09-F01)/Planteles y CAST.
Validación de datos de captura que realizan los planteles mensualmente mediante SIE/Dirección General.
Convocatoria Empresarial/Empresarios.

Salidas / Clientes.

Convenio General con Personas Físicas (30-524-PO-15-F02)/Dirección General.
Convenio General con Personas Morales (30-524-PO-15-F03)/Dirección General.
Convenio Específico con Personas Físicas (30-524-PO-15-F04)/Dirección General.
Convenio Específico con Personas Morales (30-524-PO-15-F05)/Dirección General.
Convenio General con H Ayuntamiento (30-524-PO-15-F06)/Dirección General.
Reportes Semanales/Dirección General
Cartas intención (en caso de apertura de carreras) /Dirección General.

Horacio Ánimas Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró

Jorge Ceballos Ortiz
Subcoordinador de Servicios
Institucionales

Revisó

Ricardo Olivares Hernández
Director General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ		
Proceso: Gestión de la Vinculación			
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional			
Procedimiento: Vinculación			
Código: 30-524-PO-09	Versión: 12	Fecha de aprobación 24/03/2025	Página 32 de 37

Normas de operación.

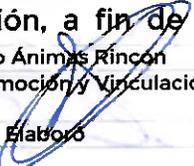
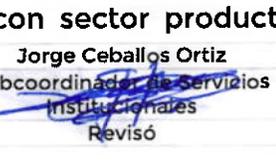
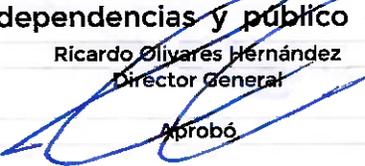
1. Los servidores públicos de CONALEP deben conocer y promover los servicios y beneficios del Colegio, para favorecer a las personas estudiantes, captar recursos y atender a la comunidad, participando activamente en todos los programas, proyectos, encuentros, eventos y demás acciones que fortalezcan la imagen institucional.
2. Las cartas de intención serán utilizadas para situaciones especiales y con autorización de la Dirección General a través de la persona titular de la Jefatura Jurídica para la apertura de carreras, y/o situaciones académicas de carácter temporal.
3. Las personas titulares en la Dirección de Plantel y la Jefatura de Promoción y Vinculación, establecen el primer contacto con el sector productivo vía telefónica, presencial, o por correo electrónico, a fin de promocionar los servicios del Colegio en materia de: bolsa de trabajo, prácticas profesionales, capacitación social, servicio a la comunidad, modelo dual; así como los servicios de: capacitación, evaluación de competencias con fines de certificación y servicios tecnológicos. Además, el CONALEP Veracruz es entidad donataria por lo que gestiona ante diferentes sectores de la producción y los servicios donaciones, estímulos y becas para personas estudiantes.
4. La persona titular en la Jefatura de Promoción y Vinculación dará seguimientos que resulten en temas educativos como son: Servicio Social, Prácticas Profesionales, Becas y Donaciones del Sector Productivo, así también Convenios Generales de Colaboración. Las diferentes áreas operativas del Plantel, serán responsables de generar, validar y publicar los Convenios en materia específica.
5. El CONALEP a través de su representante legal, tiene la atribución para firmar convenios de colaboración y cooperación, conforme a su Decreto de Creación, con el sector productivo; y sector público y social, respectivamente. La elaboración y formalización de Convenios de Colaboración, se realiza utilizando los formatos establecidos para cada caso: **Convenio General con Personas Físicas (30-524-PO-15-F02), Convenio General con Personas Morales (30-524-PO-15-F03), Convenio Específico con Personas Físicas (30-524-PO-15-F04), Convenio Específico con Personas Morales (30-524-PO-15-F05), Convenio General con H Ayuntamiento (30-524-PO-15-F06)**, para el proceso de revisión y validación del alcance, compromisos que se adquieren por las partes y vigencia es mediante el procedimiento 30-524-PO-15.

 Horacio Animas Rincón Jefe de Promoción y Vinculación	 Jorge Ceballos Ortiz Subcoordinador de Servicios Institucionales	 Ricardo Olivares Hernández Director General
Elaboró	Revisó	Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ		
Proceso: Gestión de la Vinculación			
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional			
Procedimiento: Vinculación			
Código: 30-524-PO-09	Versión: 12	Fecha de aprobación 24/03/2025	Página 33 de 37

6. La Jefatura de Promoción y Vinculación, en coordinación con la persona representante de la empresa y/o dependencia con la que se formalizará Convenio, determinan la sede para la firma, pudiendo ser en la Dirección General, o en la empresa, así como logística de la ceremonia de Firma del **Convenio General con Personas Físicas (30-524-PO-15-F02), Convenio General con Personas Morales (30-524-PO-15-F03), Convenio Específico con Personas Físicas (30-524-PO-15-F04), Convenio Específico con Personas Morales (30-524-PO-15-F05), Convenio General con H Ayuntamiento (30-524-PO-15-F06)**, ajustando la agenda de las personas representantes legales.
7. Los documentos que se formalizan: **Convenio General con Personas Físicas (30-524-PO-15-F02), Convenio General con Personas Morales (30-524-PO-15-F03), Convenio Específico con Personas Físicas (30-524-PO-15-F04), Convenio Específico con Personas Morales (30-524-PO-15-F05), Convenio General con H Ayuntamiento (30-524-PO-15-F06)**, son validados por la persona titular de la Jefatura Jurídica, conforme al 30-524-PO-15, se reproducen en tres tantos; un original para la empresa o dependencia, el segundo original para la Jefatura de Promoción y Vinculación en Dirección General, y el tercer original para el Plantel.
8. Los documentos que se formalizan: **Convenio General con Personas Físicas (30-524-PO-15-F02), Convenio General con Personas Morales (30-524-PO-15-F03), Convenio Específico con Personas Físicas (30-524-PO-15-F04), Convenio Específico con Personas Morales (30-524-PO-15-F05), Convenio General con H Ayuntamiento (30-524-PO-15-F06)**, son publicados en la página oficial del CONALEP Veracruz www.conalepveracruz.edu.mx para consulta de las áreas usuarias.
9. El CONALEP Veracruz, cuenta con redes sociales, para la promoción, difusión y vinculación, a fin de conectar con sector productivo, dependencias y público en general, a fin de impulsar los servicios educativos, capacitación, evaluación de competencias con fines de certificación, servicios tecnológicos y todos los eventos notables que distinguen a la institución. Las cuentas son administradas por el personal adscrito a la Jefatura de Promoción y Vinculación, las direcciones oficiales son: <https://www.facebook.com/ConalepVeracruz>, <https://www.instagram.com/accounts/login/> y <https://www.youtube.com/channel/UCzURbTp6VvyXfIMvFBDataA>, <https://x.com/ConalepVeracruz>.
10. Los Planteles de Conalep, cuentan con redes sociales, para la promoción, difusión y vinculación, a fin de conectar con sector productivo, dependencias y público en

Horacio Ánimas Rincón Jefe de Promoción y Vinculación  Elaboró	Jorge Ceballos Ortiz Subcoordinador de Servicios Institucionales  Revisó	Ricardo Olivares Hernández Director General  Aprobó
--	---	---

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ	
Proceso: Gestión de la Vinculación		
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional		
Procedimiento: Vinculación		
Código: 30-524-PO-09	Versión: 12	Fecha de aprobación 24/03/2025
Página 34 de 37		

general, a fin de impulsar los servicios educativos, capacitación, evaluación de competencias con fines de certificación, servicios tecnológicos y todos los eventos notables que distinguen a la institución. Las cuentas son administradas en coordinación con los planteles, dirigidos y supervisados por el personal facultado de la Jefatura de Promoción y Vinculación en la Dirección General.

11. Las publicaciones para las redes sociales de los planteles son revisadas y aprobadas, por el personal capacitado de la Jefatura de Promoción y Vinculación estatal, previo a su publicación y difusión, conforme a la 30-524-PO-02-IT-01.
12. La página oficial www.conalepveracruz.edu.mx, del Conalep Veracruz es administrada por la Jefatura de Tecnologías Aplicadas; la aprobación de las publicaciones relevantes en este portal es revisadas y aprobadas previamente por el personal capacitado de la Jefatura de Promoción y Vinculación.
13. El sector público y empresarial, envía en algunos casos a planteles Convocatorias Empresariales, con el objetivo de que estos sean atendidos y deriven en un Convenio General y/o Específico.
14. El Reporte vivencial, es un documento en formato libre en el que se describe las acciones relevantes respecto a la formalización de Convenios con los diferentes sectores de la producción y los servicios, para realizar un boletín de prensa, o publicaciones en redes sociales, deberá incluir evidencia fotográfica.
15. La persona titular de Promoción y Vinculación, realiza la captura de la información en el SIIE, respecto a los avances de: Convenios formalizados, Becas, Estímulos obtenidos y Donaciones.
16. El personal capacitado de la Jefatura de Promoción y Vinculación, reporta el avance del plantel mediante Reporte Semanal 30-524-PO-02-F04, que deberá contener lo siguiente: Nombre del Plantel, fecha, semana que corresponde, acción realizada, objetivo, personas beneficiadas, firmas de la persona titular de Promoción y Vinculación y Dirección, es integrado a carpeta digital estatal en One Drive, a fin de que se verifique al término del mes que los resultados del SIIE son consistentes con las acciones implementadas durante el periodo.

- Convocatorias en materia laboral, deben ir especificando el número de lugares disponibles y los estímulos para las personas.

Horacio Ánimas Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró

Jorge Ceballos Ortiz
Subcoordinador de Servicios
Institucionales

Revisó

Ricardo Olivares Hernández
Director General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 Educación <small>Secretaría de Educación Pública</small>		 conalep		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación							
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional							
Procedimiento: Vinculación							
Código: 30-524-PO-09		Versión: 12		Fecha de aprobación 24/03/2025		Página 35 de 37	

- El Reporte Semanal 30-524-PO-02-F04, debe ser enviado a la Dirección General, los viernes antes de las 14:00 horas mediante correo electrónico.

Descripción de actividades.

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Jefatura de Promoción y Vinculación	1.1 Recibe y revisa del representante de la Dependencia o empresa, según corresponda el Convenio General con Personas Físicas (30-524-PO-15-F02) , Convenio General con Personas Morales (30-524-PO-15-F03) , Convenio Específico con Personas Físicas (30-524-PO-15-F04) , Convenio Específico con Personas Morales (30-524-PO-15-F05) , Convenio General con H Ayuntamiento (30-524-PO-15-F06) , con las adaptaciones que consideran pertinentes.
2	Jefatura de Promoción y Vinculación	2.1 Envía por correo electrónico a la Jefatura Jurídica de la Dirección General con copia a la Jefatura de Promoción y Vinculación Estatal, el Convenio General con Personas Físicas (30-524-PO-15-F02) , Convenio General con Personas Morales (30-524-PO-15-F03) , Convenio Específico con Personas Físicas (30-524-PO-15-F04) , Convenio Específico con Personas Morales (30-524-PO-15-F05) , Convenio General con H Ayuntamiento (30-524-PO-15-F06) , conecta con procedimiento de Asuntos Jurídicos (30-524-PO-15)
3	Jefatura de Promoción y Vinculación	3.1 Recibe de la Jefatura Jurídica de la Dirección General, la validación del Convenio General con Personas Físicas (30-524-PO-15-F02) , Convenio General con Personas Morales (30-524-PO-15-F03) , Convenio Específico con Personas Físicas (30-524-PO-15-F04) , Convenio Específico con Personas Morales (30-524-PO-15-F05) , Convenio General con H Ayuntamiento (30-524-PO-15-F06) , para impresión y realización de acto protocolario de formalización.
4	Jefatura de Promoción y Vinculación	4.1 Envía mediante servicio de mensajería los 3 tantos de Convenio General con Personas Físicas (30-524-PO-15-F02) , Convenio General con Personas Morales (30-524-PO-15-F03) , Convenio Específico con Personas Físicas (30-524-PO-15-F04) , Convenio Específico con Personas Morales (30-524-PO-15-F05) , Convenio General con H Ayuntamiento (30-524-PO-15-F06) que se

Horacio Ánimas Rincón
 Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró

Jorge Ceballos Ortiz
 Subcoordinador de Servicios
 Institucionales

Revisó

Ricardo Olivares Hernández
 Director General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.



Educación
Secretaría de Educación Pública



conalep

COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL
ESTADO DE VERACRUZ



conalep
Veracruz

Proceso: Gestión de la Vinculación

Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional

Procedimiento: Vinculación

Código: 30-524-PO-09

Versión: 12

Fecha de aprobación 24/03/2025

Página 36 de 37

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
		formalizan a través de los representantes de las dependencias o empresa, turna al titular del área Jurídica para firma validación.
		Pasa el tiempo
5	Jefatura de Promoción y Vinculación	5.1 Recibe de la Jefatura de Promoción y Vinculación de la Dirección General, Convenio General con Personas Físicas (30-524-PO-15-F02), Convenio General con Personas Morales (30-524-PO-15-F03), Convenio Específico con Personas Físicas (30-524-PO-15-F04), Convenio Específico con Personas Morales (30-524-PO-15-F05), Convenio General con H Ayuntamiento (30-524-PO-15-F06) en dos tantos originales para distribución, conforme a la norma de operación 7.
		Fin de procedimiento.

Formatos.

Plantel	
30-524-PO-09-F01	Programa Anual de Vinculación Institucional
30-524-PO-09-F02	Programa Anual de Promoción y Vinculación
30-524-PO-09-F03	Informe trimestral de indicadores Vinculación Institucional Concentrado Estatal
30-524-PO-09-F04	Directorio de Comités de Vinculación
30-524-PO-09-F05	Acta de Sesión de Comité de Vinculación
30-524-PO-09-F06	Concentrado Estatal de Convenios


Horacio Animas Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró


Jorge Ceballos Ortiz
Subcoordinador de Servicios
Institucionales

Revisó


Ricardo Olivares Hernández
Director General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.

 		COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ			
Proceso: Gestión de la Vinculación					
Subproceso: Coordinación y Seguimiento de la Vinculación Institucional					
Procedimiento: Vinculación					
Código: 30-524-PO-09		Versión: 12	Fecha de aprobación 24/03/2025		Página 37 de 37

HISTORIAL DE CAMBIOS DEL PROCEDIMIENTO

Número de Versión	Fecha de aprobación	Descripción del cambio
05	15/11/2019	Actualización de formato procedimiento.
06	29/11/2020	Actualización anual de procedimiento e incorporación de actividades.
07	03/12/2021	Actualización de plantilla procedimiento.
08	05/08/2022	Actualización de procedimiento.
09	24/03/2023	Actualización de procedimiento.
10	14/08/2023	Actualización operativa de procedimiento.
11	14/05/2024	Se incorpora flujograma de actividades
12	24/03/2025	Se actualizan indicadores y las personas titulares de procedimiento.

Horacio Ánimas Rincón
Jefe de Promoción y Vinculación

Elaboró

Jorge Ceballos Ortiz
Subcoordinador de Servicios
Institucionales

Revisó

Ricardo Oljares Hernández
Director General

Aprobó

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Máster Web del Sistema CONALEP serán considerados como COPIA NO CONTROLADA, por lo que el usuario deberá asegurarse que el documento que consulta es vigente.